



Doc 9284-AN/905
Edición de 2015-2016
CORRIGENDO NÚM. 1
12/11/14

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

**INSTRUCCIONES TÉCNICAS
PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGOS
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA**

EDICIÓN DE 2015-2016

CORRIGENDO NÚM. 1

El corrigendo que se adjunta debe incorporarse a la edición de 2015-2016 de las Instrucciones Técnicas (Doc 9284).

(2 páginas)

**INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGOS
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA**

En la Parte 3, Capítulo 3, página 3-3-25, Disposición especial A201, *enmiéndese* para que diga:

A201 Los Estados interesados pueden otorgar una dispensa respecto de la prohibición de transportar baterías de metal litio en las aeronaves de pasajeros conforme a la Parte 1;1.1.3. Las autoridades que expidan dispensas de conformidad con esta disposición especial deben enviar una copia al Jefe/Jefa de la Sección de seguridad de la carga dentro de un plazo de tres meses, por correo electrónico a CSS@icao.int, por fax al: +1 514-954-6077, o por correo postal a la dirección siguiente:

Chief, Cargo Safety Section
International Civil Aviation Organization
999 University Street
Montreal, Quebec
CANADA H3C 5H7

— FIN —

